

“SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS QUE ESTÁN A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS DE LA ALCALDÍA DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR

Presentado por:
ELKIN ALFONSO ANGULO NIÑO

A:
MARYCARMEN OSPINA GUERRA
Secretaria de Infraestructura y Obras.

La Jagua de Ibirico, 30 de Enero del 2020

PRESENTACIÓN

Es de mi agrado presentarle la siguiente propuesta para la **“SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS QUE ESTÁN A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS DE LA ALCALDÍA DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR”** y para apoyar a la Secretaria de Infraestructura y Obras del Municipio de La Jagua de Ibirico, para darle finalidad al cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana (NTC2050) Código Eléctrico Colombiano.

RESUMEN DE LA PROPUESTA

NOMBRE DE LA PROPUESTA: “SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS QUE ESTÁN A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS DE LA ALCALDÍA DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR.

Necesidad y/o problemática:

El Artículo 209 inciso 1 de la Constitución Política de Colombia señala que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones”

La secretaria de infraestructura y obras públicas dentro de sus funciones esenciales, incluye la de planear, dirigir, coordinar, evaluar y controlar la supervisión de obras, de los proyectos de obras civiles. Las actividades inherentes al desarrollo de esta función incluyen la de revisión y seguimiento de la ejecución de las obras que se encuentren en ejecución y aquellas que lleguen a ser contratadas. Para el desarrollo de la gestión municipal, la secretaria de infraestructura y obras públicas , cuenta con un volumen de tareas considerable sin tener el personal suficiente para realizarla, por lo tanto se hace necesario que la administración municipal; controle los servicios de un profesional para las labores administrativas y de campo que se lleven a cabo en esta secretaria.

La alcaldía municipal no cuenta en su planta interna con profesionales suficientes que garanticen un correcto desarrollo de los procesos inherentes a la supervisión seguimiento y control de las obras contratadas por la entidad, por lo que es procedente vincular a una persona natural idónea para apoyar y orientar las actividades de formulación de trámite y ejecución de documentos necesarios para el pago de actas parciales, actas finales y liquidación de contratos, y apoyar en reuniones de la sectorial relacionadas con la ejecución de procesos contractuales, socialización, rendición de informes .

En este sentido, surge la necesidad de contar con una persona natural, profesional, que cuente con calidades, cualidades y experiencia en la gestión pública, que le permita dar un manejo óptimo a las diferentes etapas de los procesos de ejecución de las obras que se encuentren bajo la responsabilidad de la Secretaría de Obras Públicas

Las anteriores razones son el argumento para que la Alcaldía del Municipio de La Jagua de Ibirico Cesar adelante la contratación de una persona natural para desempeñarse como (arquitecto y/o ingeniero civil; para que preste su apoyo a la L secretaria de infraestructura y obras públicas

En consecuencia, teniendo en cuenta que en la planta global de la Administración Municipal, no existe personal suficiente e idóneo disponible desempeñar las funciones correspondientes al **“SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS QUE ESTÁN A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS DE LA ALCALDÍA DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR**

Cuyas actividades a realizar serían las siguientes:

1. supervisar la ejecución de las obras de públicas y de infraestructura del municipio en articulación con los interventores contratados para tal fin.
2. prestar apoyo en la elaboración actas parciales, informes, actas modificatorias, prorrogas, y demás que genere dicho contrato.
4. Brindar apoyo en el seguimiento de las actividades y reuniones de la sectorial relacionadas con la ejecución de procesos contractuales, socialización, rendición de informes y en general de todas aquellas actividades que le sean asignadas.
5. Apoyar y orientar las actividades de formulación de trámite y ejecución de documentos necesarios para el pago de actas parciales, actas finales y liquidación de contratos.
6. Apoyar en la proyección de oficios y comunicaciones relacionados con la ejecución de los contratos a cargo.

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar la supervisión técnica y administrativa en las obras de infraestructura eléctrica del municipio, basado en el cumplimiento de la normativa legal vigente.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

Se realizará en un tiempo de **seis (06) MESES**, contados a partir de la firma del Contrato y Acta de inicio de actividades.

VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta "SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS QUE ESTÁN A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS DE LA ALCALDÍA DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR" alcanza la suma de VEINTE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$20.034.000)

FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato será de la siguiente manera: el municipio pagará al contratista seis (06), mensualidades vencidas por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$3.339.000), previa presentaciones de informe de actividades y certificación de recibido a satisfacción del supervisor del contrato, El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARL

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Seis (06) meses de "SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS QUE ESTÁN A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS DE LA ALCALDÍA DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR	TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$3.339.000)	(\$20.034.000)
TOTAL		VEINTE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$20.034.000)

Dado en la Jagua de Ibirico, Cesar, a los 30 de enero 2020

Cordialmente,



ELKIN ALFONSO ANGULO NIÑO
C.C.15.170.639



El servicio público es de todos.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ANGULO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) NIÑO		NOMBRES ELKIN ALFONSO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C <input checked="" type="radio"/> C.E <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 15170639			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS Colombia
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/> NÚMERO 15170639 D.M 37					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA	DÍA 16	MES 09	AÑO 1980	CALLE 4 No 18 - 50. CASA CAMILO TORRES	
PAÍS	Colombia		PAÍS	Colombia	DEPTO Cesar
DEPTO	Cesar		MUNICIPIO	CURUMANÍ	
MUNICIPIO	LA JAGUA DE IBIRICO		TELÉFONO	3507100566	EMAIL eaangulon@ufpso.edu.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO		
PRIMARIA		SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO					
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		INGENIERIA CIVIL	12	2019	121037-0504478 NTS

experiencia laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
				X	Colombia	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Cesar		CHIRIGUANÁ		CONSTRANSMIAGSAS@HOTMAIL.COM		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO	
		DÍA 03	MES 03	AÑO 2017	DÍA 05	MES 01 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL REPRESENTANTE LEGAL		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD CRP CONSULTORES S.A.S			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cesar		MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD CRPCONSULTORESSAS@GMAIL.COM	
TELÉFONOS 5700958		FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 06 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 08 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO CONTRATO DE INTERVENTORIA No 410 DEL 2013		DEPENDENCIA PROYECTOS DE INGENIERIA		DIRECCIÓN CARRERA 19 C No 15 - 93	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD CONSULTORES S.A.S,			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cesar		MUNICIPIO CHIRIGUANÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD CRPCONSULTORESSAS@GMAIL.COM	
TELÉFONOS 5700958		FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 06 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 08 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO LABORATORISTA DE CONCRETOS Y PAVIMENTACION URBANA		DEPENDENCIA PROYECTOS DE INGENIERIA		DIRECCIÓN CARRERA 19C No 15 - 93	

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADE INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha: _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co



República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
 y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander
 SECCIONAL OCAÑA

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Civil.

A

Elkin Alfonso Angulo Niño

C.C. No. 15.170.639 expedida en **Valledupar - Cesar**

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Ocaña, a **13 de Diciembre de 2019**

[Firma]
 EL DIRECTOR

[Firma]
 EL DIRECTOR DE LA SECCIONAL

[Firma]
 EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 12

ACTA 6789

FOLIO 893

REGISTRO No. 6789

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

0011547

La República de Colombia



y en su nombre

El Colegio Pablo VI

Valledupar - Cesar

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 000934 del 13 de Octubre de 1998

Confiere a:

ELKIN ALFONSO ANGULO NIÑO

Identificado (a) con la C.C. No. 15'170.639 expedida en La Jague de Ibérico

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de:

Educación Media Vocacional

según los planes y programas vigentes del Ministerio de Educación Nacional.



Auscado en el Libro del Colegio 01

No. Folio 04

Dado en Valledupar a los 22 de mayo de 1998



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ELKIN ALFONSO ANGULO NIÑO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 15170639

Cursó y aprobó la acción de Formación
GERENCIA DE OBRAS: PRINCIPIOS ADMINISTRATIVOS
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibaque a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre de Dos Mil Once (2011)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR

SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA



<0000000>

SGCV20113836125 17 12 2011

No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ELKIN ALFONSO ANGULO NIÑO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 15170639

Cursó y aprobó la acción de Formación

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EN LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Soğamoso a los Catorce (14) días del mes de Diciembre de Dos Mil Once (2011)

GERMÁN ANTONIO ORJUELA MEDINA

SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
REGIONAL BOYACA



<K0011965>

S0CV20113816753 14-12-2011

No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
ELKIN ALFONSO ANGILO NIÑO
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 15170639

Cursó y aprobó la acción de Formación
SALUD OCUPACIONAL
Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Veintidos (22) días del mes de Diciembre de Dos Mil Once (2011)

Mónica Cecilia Abuchapí
MONICA CECILIA ABUCHAPÍ
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLANTICO



4209110281

SGCV20113857281 22-12-2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



Seguridad Industrial Integral Ltda.

CERTIFICAN:

Que el señor **ELKIN ALFONSO ANGULO NIÑO**, Identificado con cédula de ciudadanía No 15.170.639, Participó en la acción de capacitación de:

PRIMEROS AUXILIOS, TÉCNICAS BOMBERILES Y MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

Con una intensidad de 24 horas, realizado en Vale los días 1, 2 y 3 de Junio de 2011

Dado en La loma a los 3 días del mes de Junio de 2011



GEOMINAS.



VALE.



SEINTEGRA LTDA.
Instructor.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELKIN ALFONSO ANGULO NIÑO

Con Cédula de Ciudadanía No. 15.170.639

Cursó y aprobó la acción de Formación

**INTERPRETAR PLANOS ARQUITECTONICOS, URBANOS, TOPOGRAFICOS, DE INSTALACIONES TÉCNICAS
ESTRUCTURALES**

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ocaña, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO RIVERA SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

47799569 - 18/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9537001532739CC1S170639C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELKIN ALFONSO ANGULO NIÑO

Con Cédula de Ciudadanía No. 15.170.639

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD 2D

con una duración de 40 horas

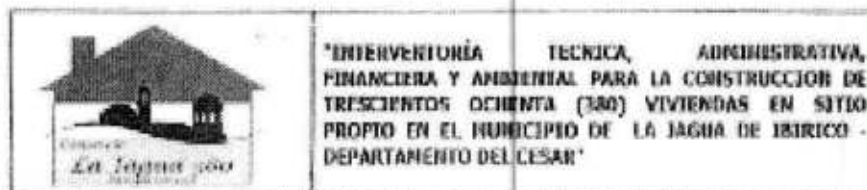
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ocaña, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO RIVERA SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

47999687 - 18/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9537001536557CC15170639C.



El suscrito Representante Legal del Consorcio La Jagua 380

CERTIFICA

Que el señor **ELKIN ALFONSO ANGULO NIÑO** identificado con cédula de ciudadanía No.15.170.639, se desempeñó como Inspector de Interventoría para este consorcio, en el Contrato de Interventoría No.410 de 2013 con el Municipio de la Jagua de Ibirico, en el Departamento del Cesar; desde el 03 de Junio de 2014 hasta el 30 Agosto del 2015, cumpliendo a cabalidad con sus funciones.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado, a los siete (07) días del mes de Septiembre de 2015.


CARLOS RODRIGUEZ PADILLA
Representante Legal



EL SUCRIPTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUINGENIERIAS, TRANSPORTE,
MINERIA Y AGRO S.A.S

NIT: 901.081.896-7

CERTICA QUE:

El Ingeniero Civil: **ELKIN ALFONSO ANGULO NIÑO**, identificado con la cedula de ciudadanía número: **15.170.639** de Valledupar, cesar, es el representante legal de esta empresa desde la fecha de 27 de marzo de 2017 a 05 de enero de 2020.

Se expide a solicitud del interesado.

Representante legal

cel: 350 7100566.

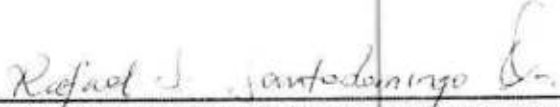


El suscrito representante legal de CRP CONSULTORES S.A.S

CERTIFICA:

Que el señor: ELKIN ALFONSO ANGULO NIÑO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 15.170.639 de Valledupar, cesar; se desempeñó para esta Empresa como **Laboratorista de concretos y Residente de obra en la ejecución de dos contratos de pavimentación, en Rincón Hondo, Cesar;** desde el 03 de Junio de 2014 al 30 de Agosto de 2015, cumpliendo acabildad sus funciones y responsabilidades.

La presente certificación, se expide por solicitud del interesado, a los 16 días del mes de Agosto de 2015.


Ing. RAFAEL SEGUNDO SANTODOMINGO OCHOA
Representante Legal
C.C: 70.052.144



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 15170639

APELLIDOS Y NOMBRES
ANGULO NIÑO

ELKIN ALFONSO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC 2010	2ª LÍNEA 31 - DIC 2020	3ª LÍNEA 31 - DIC 2030
--	--	--

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP. 05 DIC 2013



[Firma manuscrita]
COD. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito obligatorio para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro de nivel de educación superior.
- En caso de convocado (2ª y 3ª reservas de llamamiento especial) de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



03580180
171580 1432012

EL COPNIA EMITIRÁ TARJETAS PROFESIONALES EN FORMATO DIGITAL

Jueves, Enero 16, 2020 - 15:45



Teniendo en cuenta que el decreto 2106 de 2019 establece que, "La consulta de los registros públicos por parte de las autoridades que requieren la información para la gestión de un trámite, vinculación a un cargo público o para suscribir contratos con el Estado, exime a los ciudadanos de aportar la tarjeta profesional física o cualquier medio de acreditación", el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA informa que en cumplimiento de los artículos 17 y 18 del decreto anti-trámites 2106, a partir del 1 de enero de 2020 la tarjeta profesional y el certificado de inscripción profesional se expedirán en formato digital, eliminando el plástico y la impresión de la tarjeta.

Para efectos de la verificación del registro profesional, el COPNIA tiene habilitado en su portal web el registro público de profesionales a través del cual se puede consultar el registro profesional, o descargar el Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, documento válido para cualquier trámite relacionado con el ejercicio de la profesión de la Ingeniería, de sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares.

Es importante destacar que en virtud del artículo 6o. de la Ley 842 de 2003 "Requisitos para ejercer la profesión", se expone que "Para poder ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la presente ley, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo".



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ELKIN ALFONSO ANGULO NIÑO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 15170639, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 121037-0504478 NTS desde el 21 de Enero de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020004532.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Enero del año dos mil veinte (2020).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Ocaña 18 de mayo de 2013

JAVIER SEPULVEDA MONTEJO

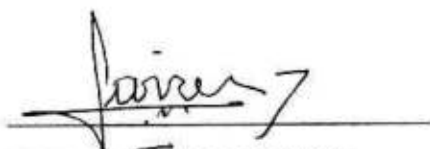
INGENIERO CIVIL

OCAÑA

Certifico que:

El señor **ELKIN ALFONSO ANGULO NIÑO**, identificado con la cedula **15.170.639** de Valledupar, esto vinculado laboralmente conmigo, en el cargo de Auxiliar-Supervisor de Obras, en el tramo de Vía que respecta de Ocaña a Abrego, durante el tiempo del 8 de enero del 2011 hasta el 23 de noviembre del mismo año, teniendo un sueldo básico de 850.000 ml.

La presente se expide a solicitud del interesado, certificando y dando fe de todo lo anterior.



JAVIER SEPULVEDA MONTEJO

T.P: 54202-188087 NTS

CC: 88.144.685

CEL: 310 3633877



El servicio público
es de todos

Función
Pública

**FORMULARIO UNICO
DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ELKIN ALFONSO ANGULO NIÑO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 15.170.639 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

Pais COLOMBIA Dparto CESAR Municipio CURUMANI

Dirección CALLE 4 No 18 - 50 Teléfonos 3507100566

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
AIDA ROSA NIÑO SANTIAGO		MADRE
ARISTOBULO ANGULO CUADRO		PADRE
ELENA PATRICIA MORENO NIÑO		HERMANA
YESIKA PAOLA MORENO NIÑO		HERMANA
DIANA PAOLA MORENO NIÑO		HERMANA
LUIS ALBERTO JACOME NIÑO		HERMANO
JORGE ALONSO JACOME NIÑO		HERMANO
INGRIS PAOLA ANGULO NIÑO		HERMANA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS

ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,

EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	200.000 >
OTROS INGRESOS Y RENTAS	200.000 >
TOTAL	\$ 400.000 >

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBV	AHORRO		CURUMANI	\$ 100.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	MOTOCILETA	\$ 2.000.000
MUEBLES	COMPUTADOR	\$ 1.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCOLOMBIA	TARJETA CREDITO	\$ 4.000.000
ICETEX	PRESTAMO	\$ 20.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
ACNEJA	SOCIO
FUNDACION SOCIAL SUMATE	SOCIO
EGRESADO UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA	MIEMBRO ACTIVO
CONSTRUINGENIERIAS, TRANSPORTE, MINERIA Y AGRO S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO IDENTIFICACION	DE	N°
KARINA MILENA CARRANZA HERNANDEZ	C.C. X C.E.	T.I.	63.533.805

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma Ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
CONSTRUCTOR DE OBRAS CIVILES	PROFESIONAL
CONTRATANTE DE OBRAS	CONSTRUCTOR
DISEÑADOR Y CONSULTOR DE OBRAS CIVILES	PROFESIONAL
AGROPECUARIAS DE GANANDERIA, PORCICULTURA, AVES, ALEVINOS, ETC	INVERSIONISTA
CULTIVOS DE YUCA, MAIZ, ENTRE OTROS	AGRICULTOR

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRAIISTA

LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR. 14/01/2019
CIUDAD Y FECHA

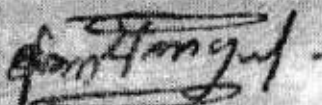
DAFP-GAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.170.639**
ANGULO NIÑO

APELLIDOS
ELKIN ALFONSO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-SEP-1980**

LA JAGUA DE IBIRICO
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **B+** **M**
ESTATURA G. S. RH SEXO

16-FEB-1999 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1260800-00334486-M-0015170639-20110916

0028050580A 1 35743389



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy Martes 14 de enero de 2020, a las 14:59:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	15170639
Código de Verificación	15170639200130145938

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digito y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO Nº. 136161044



WEB
21.06.12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), si/la señor(a) ELKIN ALFONSO ANCOBINO (identificado/a) con Cédula de ciudadanía número 15170629

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dicap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5678750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:57:35 horas del 31/10/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 15170639

Apellidos y Nombres: **ANGULO NIÑO ELKIN ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 15 - 25
Barrio Modulo Bogotá D.C.
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Número telefónico: 018000410112
Requisitos para ciudadanía 24
horas
E-mail:
lineacontacto@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero



SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD OCUPACIONAL

LOS ANGELES S.A.S.

Nit. 900.448.391-3

Carrera 3A No. 11-26 Av. Las Palmeras - La Jagua de Ibirico, Cesar

Tel: 5769653 Cel. 317 6796095

CONCEPTO DE APTITUD

Paciente: ELKIN ALFONSO ANGULO NIÑO
Sexo: M Fecha de Nacimiento: 1980-09-16 Edad: 39 A
Dirección
Empresa: ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR
Empresa en misión: ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR
Actividad económica:
Talla (mts): 1.7 Peso (kg): 95.0 IMC: 32,87 Grupo Sanguineo: B +

Identificación: CC 15170639

Teléfono:



EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA

Examen medico ocupacional de Ingreso

Orden No.: 0025187

Fecha apertura: 20200114 14:34:17

Fecha cierre: 20200114 15:01:42

Realizado en: La Jagua de Ibirico-Cesar

Cargo u Oficio: INGENIERO CIVIL

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 2348 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para las fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

RECOMENDACIONES LABORALES

medidas de autocuidado

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA

mejorar los estilos de vida saludables

RESTRICCIONES LABORALES

CONCEPTO DE APTITUD: APTO PARA EL CARGO

Noris Ortega Orozco
MEDICO
SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD OCUPACIONAL
C.E.S. S.O. No. 1248 - R.M. 7040

Elkin Angulo Niño

Firma del medico especialista en Salud Ocupacional

Nombre: NORIS MARIA ORTEGA OROZCO

Especialidad:

Idencia S.O.: 1248

Registro No.: 7040

Firma del Paciente

Tipo y No. Id: CC 15170639